



Guacalito de la Isla, 01 de febrero 2024

Proveedores de Guacalito de la Isla

Para garantizar el cumplimiento de nuestra política Ambiental y Social y en aras de preservar la salud y seguridad de nuestros empleados, miembros de nuestra comunidad, nuestros proveedores y al medio ambiente, solicitamos que se tenga en cuenta las siguientes medidas:

De nuestro lado:

- Estamos instruyendo continuamente a nuestros colaboradores para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de salud, seguridad y protección al medio ambiente.
- Mantenemos nuestros espacios limpios y ordenados.

Normas Generales:

- En el caso de empresas con personal fijo en nuestras instalaciones, estos tienen que mantener el mismo nivel de seguridad implementado por Guacalito de la Isla
- No se permite la entrada de alimentos y bebidas en material descartable (use recipientes retornables).
- Para evitar retraso, se debe enviar de previo la siguiente información:

Nombre y número de identificación del conductor y de acompañantes.
Placa del vehículo.
Periodo de ingreso.

Requisitos obligatorios para ingresar al proyecto:

- Todos los notificados tienen que presentar identificación en físico.
- Conductor tiene que presentar licencia de conducir según la categoría del vehículo, multa vigente o voucher autorizado en físico.
- Mostrar certificado de Emisión de Gases y de Inspección Mecánica Autorizado y Vigente (Policía y/o MTI). No aplica para vehículos cuya salida de mercado se dio 2 años antes.
- Presentar Tarjeta de Circulación.
- Presentar Seguros Vigentes del vehículo (Responsabilidad Civil por daños a terceros y Accidentes Personales de Transporte de Pasajeros).
- Portar equipos de emergencia según lo indicado en las regulaciones contenidas en la ley nacional de tránsito (extintores, señalización, llanta de repuesto en buen estado)
- No se permite el ingreso de menores de edad, debe ser mayor a 18 años.
- Llantas en uso y de repuesto en óptimas condiciones, deben tener al menos 4 mm de profundidad.
- Freno de emergencia, pida vías y luces de freno en buen estado.
- La capacidad de los vehículos de acuerdo con lo normado en su circulación.



- Personal: deben de estar debe presentarse con vestimenta adecuada (no short, no camisola, no chinelas).
- Mandatorio la inspección y registro del vehículo (en el punto de aduana) con la presencia del conductor, los pasajeros están obligados a pasar dentro de aduana para su certificación en cámaras de su revisión.
- No ingreso de armas de fuego o corto punzantes.
- No se permite el ingreso de personas bajo los efectos de sustancias alucinógenas o bebidas alcohólicas.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas a proveedores.

Otras Regulaciones de cumplimiento obligatorio:

- No dejar basura en estacionamientos de área común.
- Límite de velocidad es de 40kph en el proyecto y 20 kph en condominios.
- Por la seguridad de todos, no se permite aventajar en ningún tramo del camino, al menos que el vehículo delantero se encuentre estacionado en la vía con señal de parada o señalización de camino puestas.
- No se permitirá la circulación del vehículo por la noche con luces en mal estado.
- No se pueden trasladar herramientas y personal juntos, Vehículos de tina o camastro que traslade personal debe de tener bancas empernadas bien seguras y con su carpa completa del vehículo y en buen estado.
- Los vehículos averiados en nuestras vías solo podrán ser trasladados por transporte de remolque certificados (grúas, lowboy y similares). No se permiten trabajos de reparación de ningún tipo en las o cualquier sitio dentro de las áreas comunes. Aplican condiciones, las cuales pueden ser revisadas por la Administración.
- En caso de que los propietarios autoricen salida de algún bien, artículos, ropa, alimentos, etc, ellos (propietarios) deberán notificarlo al correo: acceso@guacalitodelaisla.com.
- Se aplicarán sanciones por el incumplimiento de dichas normas.

Saludos.

Guacalito de la Isla.